



Resolución Administrativa

N° 00014-2023-CENEPRED/OA

Lima, San Isidro, 24 de Mayo del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 000051-2023-CENEPRED/OCI del 09 de mayo de 2023 y el Oficio N° 000062-2023-CENEPRED/OCI del 23 de mayo de 2023, del Órgano de Control Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-2022-CENEPRED del 5 de octubre de 2022; se encargó a la señora María Teresa Meléndez Lázaro, las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Oficio N° 000051-2023-CENEPRED/OCI del 09 de mayo de 2023; la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED informó a la Jefatura de este Centro Nacional, el uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido del 24 al 30 de mayo del presente.

Que, mediante Oficio N° 000062-2023-CENEPRED/OCI del 23 de mayo de 2023, la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional recomienda encargar durante su ausencia a la C.P.C Magda Arianet Inoñan Valdiviezo, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del CENEPRED;

Que, el literal b) del numeral 7.1.5.1 de la Directiva N° 020-2020-CG-NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional” establece que procede el encargo de funciones de la jefatura del Órgano de Control Institucional, entre otros, por vacaciones del Jefe del Órgano;

Que, conforme a lo establecido en el literal d). del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENEPRED/J se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración resolver las acciones de personal, con excepción de los cargos de confianza, respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargos de funciones, suplencia, así como aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendiendo bajo el régimen del citado Decreto Legislativo N° 276 y de los contratos dentro del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que corresponde;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar el encargo de funciones propuesto por la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED, del 24 al 30 de mayo 2023; debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto, de la Secretaría General y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 17785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por Ley N° 28557; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM;

la Resolución de Contraloría N° 292-2020 CG "Directiva de los Órganos de Control Institucional"; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENEPRED/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar del 24 al 30 de mayo 2023, las funciones inherentes de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, a la C.P.C Magda Arianet Inoñan Valdiviezo, las cuales ejercerá en adición a las funciones que actualmente viene desempeñando.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

OSWALDO ALEJANDRO ULLOA TAMAYO

Jefe de la Oficina de Administración